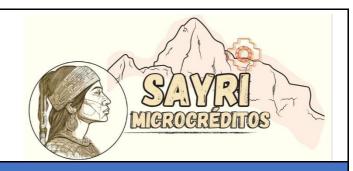
NOMBRE COMPLETO: {{NOMBRE_APELLIDO}}}

DNI: {{DNI}}

MONTO DESEMBOLSADO: S/ 900.00



ANEXO 00-A - CRONOGRAMA DE PAGOS DIARIO SAYRI

| Valor total financiado | S/ 900.00 | Fecha Cuota desembolso | {{FECHA_DSB}} | Fecha Primera cuota | {{FECHA_1}} |
|------------------------|-----------|------------------------|---------------|---------------------|-------------|
| | | | | | |

| Número de | | Tasa | | Ī | | |
|-----------|---|-----------|------|---|-----|--------|
| cuotas | 4 | Quincenal | 5.0% | | TEA | 60.86% |
| | | | | | | |

| Número de cuota | Fecha vencimiento | Días | Saldo capital | Capital | Interés | lgv | Comisión pago en terceros | Cuota total | |
|-----------------|----------------------|------|------------------|---------|---------|------|------------------------------|-------------|--|
| 1 | {{FECHA_1}} | 15 | 900.00 | 208.80 | 62.20 | 0.00 | 0.00 | 271.00 | |
| 2 | {{FECHA_2}} | 15 | 691.20 | 219.70 | 51.30 | 0.00 | 0.00 | 271.00 | |
| 3 | {{FECHA_3}} | 15 | 471.50 | 227.80 | 43.20 | 0.00 | 0.00 | 271.00 | |
| 4 | {{FECHA_4}} | 15 | 243.70 | 243.70 | 27.30 | 0.00 | 0.00 | 271.00 | |

- (1) Al momento que solicites el Préstamo, SAYRI te entregará un Cronograma de Pagos (Anexo 01-A), integrante de la Hoja Resumen, de carácter preliminar, que podrá ser posteriormente modificado, en virtud de la Fecha de Desembolso del Préstamo. El Cronograma de pagos definitivo, con las modificaciones aplicables, será entregado conforme con el numeral 9 del Contrato.
- (2) El Préstamo será desembolsado por los canales que hayan sido previamente acordados entre SAYRI y el CLIENTE, habiendo el asesor de negocios informado sobre las comisiones asociadas a ello.
- (3) La Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual Fija es aquella que permite el cálculo de los intereses compensatorios que serán cobrados por SAYRI como contraprestación por el Préstamo otorgado.
- (4) Asimismo, la Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual aplica en caso de incumplimiento, se devengará de manera adicional a la tasa de interés compensatoria del crédito y se calculará sobre el saldo capital de la(s) cuota(s) vencida(s) desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de su pago total efectivo.
- (5) La Tasa de Interés Compensatorio Efectivo Anual es aquella que permite el cálculo de los intereses compensatorios que serán cobrados por SAYRI se calculará sobre el saldo capital de la(s) cuota(s) vencida(s) desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de su pago total efectivo.
- (6) Importe total de las primas a cobrar durante la vigencia del crédito. El detalle del costo diario figura en el ANEXO 01-A CRONOGRAMA DE PAGOS
- (7) En caso de atraso que exceda el plazo de vencimiento del crédito, El cliente al regularizar su atraso con los intereses moratorios en adelante La compañía de **Microcréditos Sayri** contratada

Aplicable de acuerdo al contrato.

ANEXO 02 - INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE Y FIRMAS

TÚ declaras expresamente que previamente a la celebración del presente Contrato, has recibido toda la información necesaria acerca de las condiciones del Préstamo, la tasa de interés compensatorio y moratorio, comisiones y gastos. Asimismo, TÚ y tus Fiadores declaran que brindaron su conformidad y aceptación a todos los términos y condiciones establecidas en este Contrato y sus Anexos 01, 01-A y 02.

TÚ declaras que el presente Contrato, así como la Hoja Resumen, el Cronograma de Pagos y la Información para el cliente y firma fueron puestos a su disposición antes de firmarlos.

La firma representa la aceptación de todas y cada una de las condiciones y acuerdos contenidos en el Contrato. **MICROCREDITOS SAYRI** puede exigir el cumplimiento de estas obligaciones incluso ante las instancias gubernamentales.

FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO: {{NOMBRE_APELLIDO}}}

DNI: {{DNI}}